



Trabajo Final de Grado - MANUSCRITO CIENTÍFICO

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

***Los efectos de la pandemia de COVID-19 en la
política migratoria en Argentina.***

***COVID-19 Pandemic's effects in migrant policies in
Argentina.***

Anahí Menéndez - VRIN05198

Tutora: Lic. Patricia Jimena Rivero

Mendoza, Noviembre 2022.

ÍNDICE

RESUMEN	3
PALABRAS CLAVES	4
INTRODUCCIÓN	5
Objetivos	9
MÉTODOS	10
Diseño	10
Instrumentos	11
ANÁLISIS DE DATOS	12
RESULTADOS	13
Resultados de la identificación de las medidas tomadas para la regulación de las migraciones internacionales en contexto de COVID-19 y crisis sanitaria.	13
Resultados del análisis de la humanización de las políticas migratorias a partir de las líneas de acción, programas, enfoques y propuestas constituidas.	18
Impacto en los procesos de cooperación internacional en los que participa Argentina, principalmente la CSM y MERCOSUR	22

Resultados del análisis de los discursos (speech acts) de la máxima autoridad argentina.	26
DISCUSIÓN	28
BIBLIOGRAFÍA	36

RESUMEN

El objetivo de este proyecto fue analizar el impacto en las políticas migratorias tras la pandemia de COVID-19 en Argentina entre los años 2020 a 2021. Este particular momento histórico estuvo caracterizado por las limitaciones para circular libremente, lo que condiciona uno de los derechos humanos centrales en este análisis, que es el de migrar. Para lograr comprender las ideas, interpretaciones y valores que los actores le dieron a la cuestión migratoria: se estudiaron las principales líneas de acción y decisiones tomadas por el Estado Nacional, la humanización de las políticas migratorias, el desarrollo de la agenda de trabajo de cooperación internacional dentro de la CSM y MERCOSUR y la securitización del discurso. After an exhaustive review and collection of documents and theoretical and bibliographical material, data and important theoretical contributions were obtained that finally enrich the discussion on the issue of migration during the pandemic. Likewise, the selected methodology is qualitative.

ABSTRACT

The objective of this project was to analyze the impact on migration policies after the COVID-19 pandemic in Argentina between the years 2020 and 2021. This particular historical moment was characterized by limitations to move freely, which conditions one of the central human rights in this analysis, which is to migrate. In order to understand the ideas, interpretations and values that the actors gave to the migration issue, the following were studied: the main lines of action and decisions taken by the National State, the humanization of migration policies, the development of the cooperation work agenda international within the CSM and MERCOSUR and the securitization of the discourse.

Palabras claves: migración internacional, gestión migratoria, covid-19, política migratoria.

Keywords: international migration, migration management, migration policy, covid-19, human right.

INTRODUCCIÓN

La llegada del COVID-19 y los efectos de la pandemia atravesaron todos los procesos y hábitos tanto a nivel personal como a las más grandes escalas del planeta. Las relaciones internacionales también se vieron afectadas por este suceso, que obligó a los diversos actores involucrados a reformular tanto las políticas, los procedimientos como los vínculos. Esta etapa se caracterizó por medidas restrictivas a la circulación, toques de queda, cierre de fronteras, cuarentenas y aislamiento social. Este suceso sin precedentes genera nuevas dinámicas en la gestión de las migraciones, en el mundo, en la región y, principalmente para este trabajo, en Argentina.

Se considera pandemia para la presente investigación desde la declaración de la Organización Mundial para la Salud (OMS) a partir de marzo de 2020 y hasta finales de 2021. A partir de esta fecha declarada es cuando comienzan a cerrarse fronteras y evitar el tránsito de humanos, con acciones de militarización de las fronteras en todos los territorios sudamericanos. Acorde al Portal de datos sobre Migraciones, entre el 10 de marzo de 2020, un día antes de que la OMS declarara la COVID-19 como pandemia, y el 28 de febrero de 2022, se implementaron 122.823 restricciones de movimiento en todo el mundo.

A comienzos del siglo XX y en el transcurso de sus primeras décadas, las políticas de migraciones internacionales han sido atravesadas por distintos intentos de organización para regular internacionalmente los movimientos migratorios de población; aunque no por ello han dejado de ser planteadas, a su vez, como un atributo de soberanía nacional. Estas

iniciativas se gestan finalizada la primera Guerra Mundial, cuando se intenta brindar una respuesta internacional a la “problemática” de la inmigración. La Organización Internacional de Trabajo y la Comisión para los Refugiados de la Liga de Naciones comenzaron a desplegar discusiones y acciones internacionales y regionales. En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, nuevos actores internacionales surgen como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), posteriormente Organización Internacional para las Migraciones (OIM); que abrirán el debate y lo enmarcarán dentro de las tratativas multilaterales.

En América, estos diálogos se desarrollarán a partir de 1980 en espacios de integración regional como el NAFTA, MERCOSUR o CAN. A mediados y finales de 1990, se crean los Procesos Consultivos Regionales (PCR) a partir de la Conferencia Internacional sobre Población Realizada en el Cairo (1994). En este marco, desde el año 2000 se reúne la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) de la que participan Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Surinam y Guyana. Este espacio de consulta no vinculante, para la discusión de las políticas migratorias, se ha gestado en parte como una nueva forma de dar respuesta al “problema” de las migraciones bajo la impronta del enfoque de gobernabilidad o gobernanza migratoria (Domenech, 2013). Esta última conferencia internacional es fundamental para nuestro análisis.

Así, en la CSM se discuten diversas posiciones acerca de la temática migratoria a través de un trabajo multilateral. Dentro de la misma se ha buscado generar y coordinar

iniciativas y programas para promover y desarrollar políticas sobre las migraciones internacionales en la región. Argentina, que ocupaba la posición de la presidencia pro tempore durante la pandemia, tuvo un rol proactivo y reactivó las reuniones durante 2020 y 2021.

A nivel nacional, Argentina se alinea dentro de los países que reconocen como derecho humano la migración, y ha demostrado que en las últimas dos décadas del milenio la política migratoria con respeto a los derechos humanos constituye una “visión de Estado” (Domenech, 2013). Además, tiene antecedentes históricos y constitutivos del país, tal es así que la Constitución Nacional Argentina contempla la situación de los migrantes cuando en los art. 14 los incluye dentro los derechos de todos los habitantes, art. 16 en el cual todos los individuos son “iguales ante la ley”, art. 20 que otorga los mismos derechos a extranjeros de los ciudadanos y art. 25. Respecto a la Normativa migratoria nacional se considera: Ley 25.871, Política Migratoria Argentina (2003) y Decreto reglamentario 616/2010.

Para entender las implicancias políticas del tratamiento sobre las migraciones internacionales en el contexto de COVID-19, se utilizará el marco de comprensión sobre los derechos humanos y la relevancia de las acciones declarativas en materia de derechos humanos. Esta visión será complementada por la noción de humanización de las políticas migratorias (García, 2016) que vincula los estándares internacionales con programas, acciones, lineamientos y políticas migratorias.

Desde la dimensión teórica y conceptual, este proyecto recurre como marco general a los aportes teóricos de Sayad (2008, 2010). De este se recobra la noción de emigración –

inmigración entendida como una construcción social que excede los estatutos jurídicos de la nacionalidad y la extranjería. Asimismo, para comprender la relación entre migración y seguridad, se establece como marco general la teoría de la securitización desarrollada por las escuelas de Copenhague. Donde, desde su perspectiva constructivista, propone que los procesos migratorios sean comprendidos como un complejo proceso político y social. Para los investigadores de Copenhague, la seguridad hace referencia a la conversión de temáticas particulares en temáticas de seguridad a partir de actos de habla (speech acts) producidos por actores con posiciones políticas de autoridad (Weaver, 1995; Buzan, Weaver y Wilde, 1998). La seguridad, por lo tanto, va a tratarse de cosas que se van a hacer o medidas que se tomarán en pos de bloquear la amenaza y responderla.

Las principales preguntas que fundamentan la presente investigación, se enmarcan dentro de estos espacios regionales y específicamente en Argentina: ¿cuáles son las características distintivas de este proceso en pandemia para la gestión de las migraciones? ¿Qué políticas se adoptaron dentro de los compromisos asumidos de cooperación internacional para la temática de migraciones? ¿Cuáles han sido sus principales declaraciones y líneas de acción en relación con la regulación de las migraciones internacionales durante la pandemia? Se parte del reconocimiento que el derecho a migrar se ha consagrado como un derecho humano; sin embargo, también hay otros enfoques que se centran en tratarla como un tema de seguridad. Estas posturas contrapuestas generan una tensión en la que se enmarca la política migratoria. La importancia de responder a estas preguntas está relacionada con un momento específico del tiempo que fue crítico y tuvo

características específicas, expresando a su vez las tensiones y desafíos que se presentan en el país y en la región sobre la gestión de las migraciones.

Objetivos

Objetivo general:

- Analizar el impacto de la pandemia en las políticas migratorias en Argentina durante 2020 y 2021.

Objetivos específicos

- Identificar el impacto de las medidas tomadas para regular las migraciones internacionales en contexto de COVID 19 y emergencia sanitaria.
- Analizar la producción de la humanización de las políticas migratorias a partir de las líneas de acción, programas, enfoques y propuestas constituidas durante la pandemia.
- Analizar el impacto del COVID-19 en los procesos de cooperación internacional en los que participa Argentina, principalmente el trabajo realizado por la CSM y MERCOSUR.

- Analizar los discursos (speech acts) emitidos durante la pandemia por la máxima autoridad argentina desde el enfoque de la securitización.

MÉTODOS

La metodología seleccionada es de tipo cualitativo, y se orienta a comprender las ideas, valores e interpretaciones que el Estado Argentino le da a la cuestión migratoria en contexto de pandemia, también actos discursivos de la máxima autoridad del país. Asimismo, se propone la recolección de documentos en los que se pueden observar los programas, acciones, líneas de trabajo y políticas migratorias del gobierno nacional, y la participación en la CSM y MERCOSUR. También se analizan antecedentes e índices publicados por el Gobierno Nacional de Argentina y otros actores involucrados en el abordaje de la problemática de las migraciones.

Diseño

El objetivo del proyecto es cualitativo, se centra en comprender las políticas, acciones, procesos y programas propuestos para analizar las diversas interpretaciones y representaciones producidas por actores nacionales de relevancia. Para explicar los

procesos de humanización y securitización de las políticas migratorias en contexto de pandemia para Argentina, se propone una metodología con enfoque cualitativo y de alcance descriptivo centrada en el análisis de la bibliografía académica sobre la temática, así como también en la recopilación de documentos producidos en el marco de las instituciones seleccionadas y de estadísticas publicadas por organismos de relevancia. En este sentido, se realizó una descripción general del tratamiento sobre las migraciones internacionales, para luego profundizar en los aspectos vinculados con la humanización o securitización de las migraciones internacionales en contexto de pandemia (COVID-19). Por último, se analizó el speech act del Presidente Alberto Fernández, como actos de habla vinculados a la securitización de la problemática.

Instrumentos

Para esta investigación el instrumento central fue la recolección de estudios académicos sobre la temática y documentos oficiales producidos desde el Estado nacional y organismos multilaterales vinculados a la gestión migratoria, principalmente CSM y MERCOSUR. En primer lugar, se llevará a cabo la recolección, sistematización de la bibliografía disponible en relación al problema de investigación y objetivos planteados en los apartados anteriores; por otro lado, se procederá a la recolección de documentos y estadísticas para observar el impacto de las medidas, producidos por organismos multilaterales.

ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos obtenidos se realizará a través de lo que en el área de la investigación cualitativa es denominado como análisis de contenido. Las referencias bibliográficas se organizarán de acuerdo a la fecha de publicación, espacio regional al que se refieren, tipo de trabajo (descriptivo o explicativo) temáticas descritas o analizadas (políticas migratorias a nivel regional o internacional, humanización, securitización), delimitación temporal del análisis o descripción. Los documentos oficiales se organizarán por criterios de orden cronológico y temático: se prestará atención a aquellos fragmentos que hagan referencia a cuestiones vinculadas con la humanización y securitización de las políticas migratorias. Podrán organizarse en función de estas dos categorías, pero también se podrán construir nuevas categorizaciones que puedan surgir a partir de las interpretaciones realizadas por los investigadores e investigadoras.

RESULTADOS

- *Resultados de la identificación del impacto de las medidas tomadas para regular las migraciones internacionales en contexto de COVID 19 y emergencia sanitaria.*

En América del Sur hay cerca de 10 millones de migrantes viviendo, procedentes de diferentes países de la región y del mundo. De ellos, un alto porcentaje es de migrantes intrarregionales, un 80 por ciento, siendo la migración desde Venezuela la más importante en términos cuantitativos. Las causas del fenómeno son múltiples, en ellas convergen factores económicos o motivos vinculados con la búsqueda de seguridad, trabajo o el escape de una situación de violencia, marginación, desprotección de la persona humana. Respecto a todas las medidas relativas al control del COVID-19, el 80% se refería a restricciones de acceso a los países (OIM, 2021). En 2021 estas medidas fueron mermando, con la implementación del carnet de vacunación y uso de tapaboca, entre otras medidas más leves. En América Latina pese a las cuarentenas extendidas y los cierres de las fronteras terrestres decretados como medidas sanitarias por la gran mayoría de los países, sobre todo durante la primera fase de la pandemia, es decir, hasta comienzos de 2021, la migración no se ha detenido.

De acuerdo al Observatorio Sudamericano de Migraciones (OSUMI) el perfil migratorio de Argentina previo al COVID-19 es:

Perfil Migratorio de Argentina previo a COVID-19

Datos generales	
Población total 2019:	44.780.675 (Naciones Unidas 2019)
Tasa desempleo 2019 (%):	9,9 (Banco Mundial 2019)
PIB per cápita 2019:	11.652 USD (Banco Mundial 2019)
Índice Desarrollo Humano 2019:	0,830 (Puesto 48 de 189) IDH Muy Elevado (PNUD 2019)
Esperanza de vida al nacer 2017 (años):	76,3 (Banco Mundial 2017)
Datos inmigración	
Total de inmigrantes 2019:	2.266.564 (Naciones Unidas 2019 y R4V 2019)
Total de inmigrantes 2019 (%):	5,1 (Naciones Unidas 2019)
Total mujeres inmigrantes 2019 (%):	54 (Naciones Unidas 2019)
Número de refugiados 2019:	3.468 (ACNUR 2019)
Principales países de origen de los inmigrantes 2019:	Paraguay 690.948; Bolivia 426.394; Chile 216.855; Perú 198.744; Italia 155.008; Venezuela 145.000; Uruguay 135.076; España 99.769; Brasil 49.647; China 14.649 (Naciones Unidas 2019 y R4V 2019)
Datos Emigración	
Total de emigrantes 2019:	1.013.414 (Naciones Unidas 2019)
Total de emigrantes 2019 (%):	2,3 (Naciones Unidas 2019)
Principales países de destino de los emigrantes:	España 259.946; Estados Unidos 215.239; Italia 71.880; Chile 72.813; Paraguay 58.535; Bolivia 46.609; Israel 38.259; Brasil 39.078; Uruguay 28.604; Canadá 20.617 (Naciones Unidas 2019).

Tabla 1: Datos migratorios (OSUMI, 2021)

En Argentina, el 12 de marzo de 2020 se decreta la Emergencia Sanitaria y a partir del 16 de marzo comienzan a cerrarse las fronteras. A través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 274/2020 se prohibió el ingreso por pasos aéreos, fluviales, terrestres o marítimos de personas extranjeras no residentes en el país o residentes del país que se encontraran fuera del territorio argentino. La medida se fue extendiendo en el tiempo hasta un año y medio, aunque con distintos niveles de intensidad, siendo al inicio las más estrictas. E inmediatamente generaron temor o rechazo al ingreso de personas al país, a la

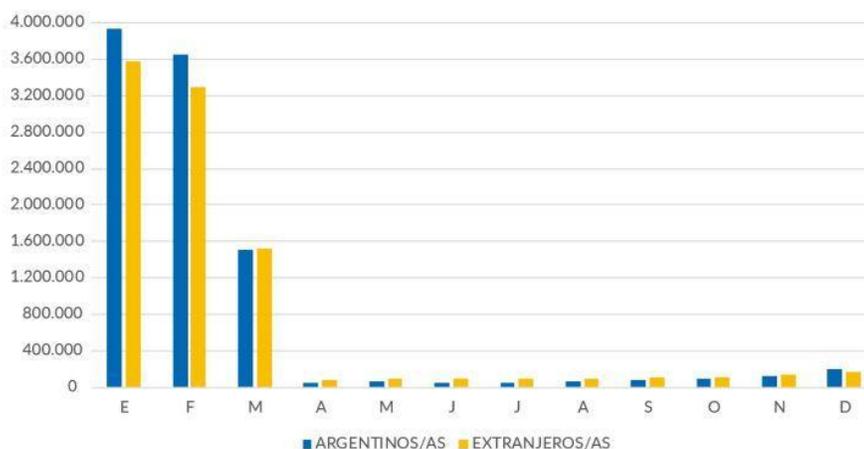
vez que los derechos humanos asociados a la movilidad fueron disminuidos por la emergencia sanitaria. En la fase más restrictiva, las medidas impactaron de forma desigual en la población, afectando más profundamente a los sectores más vulnerables, dentro de los cuales se encuentran las poblaciones migrantes y refugiadas. Para medir el impacto de las medidas sanitarias, es necesario considerar que Argentina cuenta con 237 pasos fronterizos habilitados, entre terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. Entre ellos, se cuentan: 5 pasos con Bolivia, 14 pasos con Uruguay, 22 pasos con Brasil, 39 pasos con Paraguay, 74 pasos con Chile (muchos de los cuales operan estacionalmente), 39 aeropuertos, 44 pasos marítimos o fluviales sin correlativo limítrofe (tales como los puertos de Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, etc.).

De acuerdo a la publicación *Medidas del Estado argentino para la protección de los Derechos Humanos durante la pandemia del Covid-19* el Estado “reconoce” el estado de vulnerabilidad de las personas migrantes y, siguiendo las indicaciones de los órganos internacionales, todas las personas debían acceder a un servicio de salud y debían evitar medidas de persecución migratoria. En relación a estas “recomendaciones”, el Estado Nacional Argentino adoptó las siguientes medidas:

- 1- Excepciones a la prohibición de ingreso al Territorio nacional: para personas que ingresen al país con el propósito de continuar viaje a otro país. (Decreto 331/2020)
- 2- Prórroga de residencias: Se otorga una prórroga a las residencias transitorias, temporales y certificados de residencia precaria.

Asimismo, un informe realizado por la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), publicado en 2022, muestra los siguientes resultados respecto a las migraciones en Argentina en contexto de pandemia:

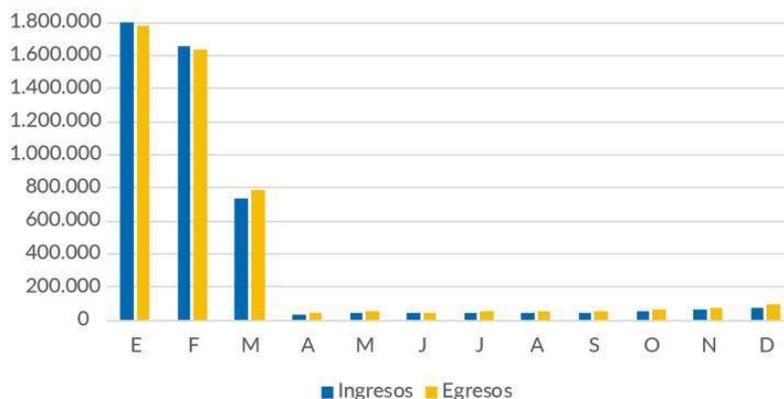
Tránsitos registrados por pasos fronterizos, según mes (2020)



Fuente: Tabulado CAREF en base a datos provistos por la Dirección Nacional de Migraciones

Gráfico 1: Tránsito registrado por pasos fronterizos (2020).

Extranjeros/as. Tránsitos registrados por pasos fronterizos, según mes (2020)



Fuente: Tabulado CAREF en base a datos provistos por la Dirección Nacional de Migraciones

Gráfico 2: Extranjeros/as. Tránsitos por pasos fronterizos por mes. (2020).

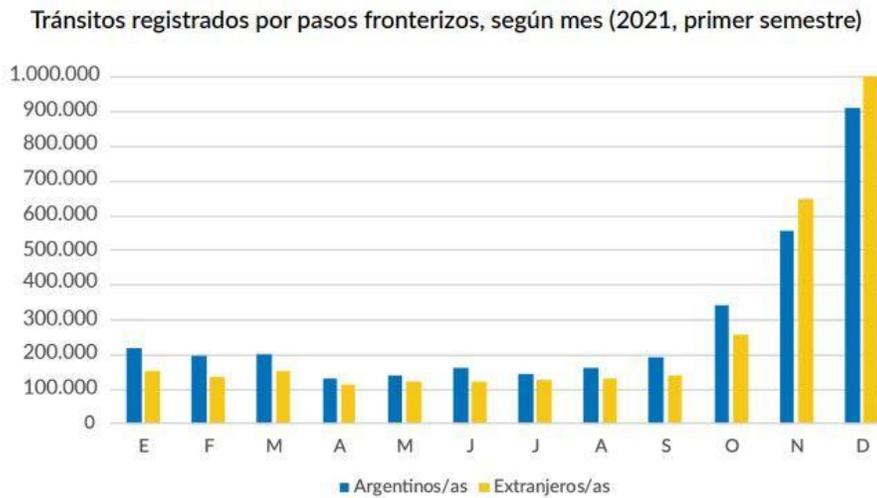


Gráfico 3: Tránsitos registrados por pasos fronterizos, según mes. (2021).

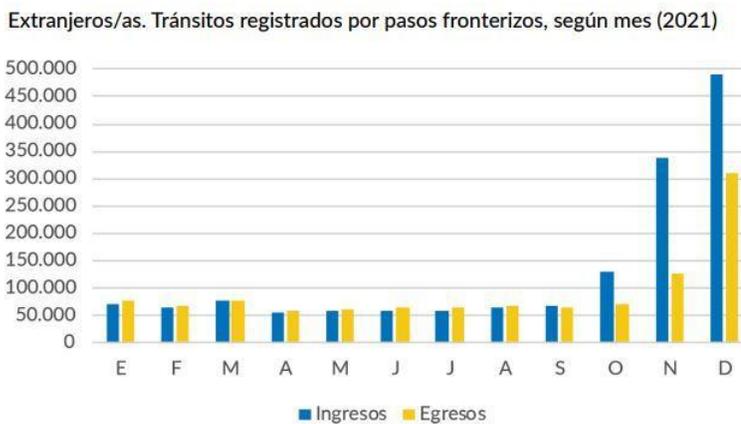


Gráfico 4: Extranjeros/as. Tránsitos por pasos fronterizos por mes. (2021).



Gráfico 7: Residencias temporarias y permanentes otorgadas en Argentina.

En todos los gráficos se puede observar la caída abrupta de los tránsitos registrados, en los períodos más estrictos de la pandemia de 2020 y 2021. El informe expresa que “en la práctica” los derechos a emigrar quedaron suspendidos”. (CAREF, ACNUR, 2022)

- ***Resultados del análisis de la producción de la humanización de las políticas migratorias a partir de las líneas de acción, programas enfoques y propuestas constituidas durante la pandemia***

A partir de junio de 2020, se inicia un proceso de alineación de la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestas por Naciones Unidas, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, del Gobierno Nacional de Argentina. Los resultados se encuentran en la publicación “Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas priorizadas e Indicadores de

seguimiento” (2021). En el mismo, se despliegan los 17 ODS con las 121 metas priorizadas y más de 200 indicadores identificados para el seguimiento de los progresos. En el marco de este trabajo, se identificaron las siguientes líneas de acción y propuestas sobre migraciones realizadas en el contexto relevante para nuestro estudio en la siguiente tabla:

<i>“Líneas de acción y propuestas sobre la gestión de las migraciones alineadas a los ODS”</i>		
Meta	Organismo responsable de la meta	Nombre de la intervención
Meta 5. “Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”		
5.2 (Adaptada) Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres, LGBTI+ y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Programa Acercar Derechos (PAD)
Meta 8. Trabajo decente y crecimiento económico		
8.8 (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Capacitaciones a distintos perfiles de funcionarios dentro de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).
Meta 10. Reducción de las desigualdades		
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de	Ministerio de Trabajo, Empleo y	Curso virtual “Derechos de los migrantes en la República Argentina”.

su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Seguridad Social	
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Ministerio de Desarrollo Social	Participación en la Mesa de Articulación y Coordinación Interinstitucional Refugiados y Migrantes (MACIRM)
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Migrantes y Refugiados
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Operativos de regulación migratoria de abordaje territorial.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Certificado Electrónico de Residencia Precaria.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Creación del Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Creación del Área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectiva de Género.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Curso virtual “Derechos de los migrantes en la República Argentina”.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso	Ministerio del Interior	Declaración Jurada Electrónica para el ingreso y egreso al territorio argentino.

mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas		
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Facilitar el cambio de género de extranjeros en el país.
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Ministerio del Interior	Protocolos de actuación para la protección sanitaria del personal de la DNM y de la población migrante ante la emergencia pública en materia sanitaria en relación al COVID-19 en los aeropuertos y en los pasos fronterizos.
Meta 17. Alianzas para lograr objetivos		
17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Préstamo BID “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC”

Tabla 2: Realización propia (Fuente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2020)

Son 15 acciones, programas y lineamientos referidas a la humanización de las políticas migratorias y vinculadas a los ODS que se realizaron durante 2020 o 2021.

- ***Resultados del impacto de la pandemia COVID-19 en los procesos de cooperación internacional en los que participa Argentina, principalmente el trabajo realizado de la CSM y MERCOSUR.***

Argentina en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, se presenta como líder en la materia de Derechos Humanos. Tal es así que presenta un “Catálogo Básico de Derechos de las personas migrantes del país” (2016), donde “detalla derechos consolidados de las personas migrantes en Argentina, elaborado a partir de los instrumentos legales rectores y con el objetivo de aportar una herramienta para personas migrantes como para funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y para la ciudadanía en su conjunto”. Este discurso enfocado en el reconocimiento y autopercepción del gobierno nacional como defensor de los derechos humanos en los migrantes se mantendrá también durante el transcurso de la pandemia, donde la carta de “los derechos humanos” es la principal línea de comunicación oficial por parte de autoridades. También fue el país impulsor, en el marco de la presidencia pro tempore, en reactivar las actividades de la CSM.

Durante 2020 se realizó la Reunión Intersesional de la CSM, en octubre de 2020, de forma virtual, cuyo lema fue “Migración y Acceso a Derechos. Los desafíos de la región frente a la pandemia del COVID-19. Experiencias, lecciones y una mirada a futuro”. También en la siguiente reunión intersesional de Agosto 2021, tomando como punto de partida una de las medidas centrales respecto al proceso en pandemia, dentro del marco de la gestión migratoria multilateral, se debe mencionar el lanzamiento de la iniciativa “Suramérica Abierta”, acción conjunta de los países participantes de la CSM, que tiene como objetivo garantizar que las personas migrantes y actores claves de la región tengan acceso a la información actualizada y confiable sobre las medidas que adoptan los gobiernos en materia de movilidad humana y sanitarias.

La plataforma tiene información exhaustiva sobre las medidas implementadas, incluyendo restricciones fronterizas, requisitos de cuarentena, pruebas de COVID-19 para personas migrantes y viajeros en la región. También incluye los ingresos habilitados, centros de atención a migrantes y de salud. Este proyecto que surge durante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina del Foro especializado del MERCOSUR y de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, y además cuenta con el apoyo de la OIM de la ONU, es un ejemplo de cooperación internacional y de los intentos por crear espacios regionales exitosos para favorecer una migración segura, ordenada y regular. La Plataforma, financiada por el Fondo de la OIM para el Desarrollo, es también accesible para migrantes vulnerables quienes pueden estar varados o en riesgo de recibir desinformación sobre migración.

Dentro de las medidas adoptadas en el marco de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones se desarrolló “El Plan Estratégico de Preparación y Respuesta (SPRP por su sigla en inglés) para la región de América del Sur”, se trata de una *“respuesta integral y coordinada que aborda las problemáticas sanitarias inmediatas y el impacto socioeconómico a largo plazo de la COVID-19”*. Además, se acordó la cooperación con las siguientes líneas de trabajo: Gestión de Fronteras, Niñez y adolescencia migrante; Migración, medio ambiente, desastres y cambio climático; Integración socio-laboral: trabajo y educación; Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; Género y migración. Dentro de los ejes de trabajo podemos destacar: el acceso a los derechos humanos, las estrategias de mitigación de la problemática migrante, intercambios de experiencias, mecanismos de articulación, prácticas estandarizadas, definir necesidades, identificar

buenas prácticas y soluciones concretas, identificar barreras de accesos a servicios básicos, talleres de capacitación, medidas preventivas, entre otras.

Tomando en consideración la Memoria institucional del Foro Especializado de Migraciones (MERCOSUR), en 2020, la principal actividad destacada es la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR - LXXII Reunión del Foro Especializado Migratorio, Acta N° 1/20 Videoconferencia (Uruguay), realizada los días 28 y 29 de septiembre de 2020 donde se trató: 1. Presentación de las delegaciones de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia en sus respectivos países. 2. Presentación de estadísticas, buenas prácticas y novedades normativas. 3. Continuidad del trabajo en la matriz de datos estadísticos de la OIM. 4. Presentación de la plataforma de intercambio de información de la Alianza del Pacífico. 5. Estatuto de Ciudadanía del Mercosur. 6. Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes no acompañados de Uruguay.

Durante 2021 se realizó la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR - LXXIII Reunión del Foro Especializado Migratorio Acta N° 1/21 Videoconferencia (Argentina), durante el día 18 de marzo de 2021 se abordó la siguiente agenda de temas: 1. Presentación de estadísticas generales, buenas prácticas y novedades normativas por parte de las delegaciones en contexto de emergencia sanitaria. 2. Descripción de situación de fronteras del MERCOSUR en el marco de la emergencia sanitaria. 3. Continuidad del trabajo sobre el procesamiento de datos estadísticos presentados en la Matriz FEM-OIM. 4. Presentación de datos de cada país referente a documentación requerida en el ingreso y egreso de niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros (residentes y no residentes). 5. Continuidad de trabajo del Estatuto de la

Ciudadanía del MERCOSUR. 6. Presentación por parte de la PPT Argentina de las Redes de Trabajo de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM). Presentación de avances del Proyecto Suramérica Abierta (CSM-MERCOSUR). 7. Tratamiento del proyecto de Decisión CMC de "Acuerdo de Residencia Transitoria sobre Movilidad Académica" elaborado por la PPTA. 8. Proyecto de Recomendación CMC "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados. 9. Presentación por parte de la PPTA de la edición actualizada de la Memoria Institucional del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados.

Mencionado en la LXXIII Reunión del Foro Especializado Migratorio (MERCOSUR), el 18 de mayo de 2021, se abordó: 1. Tratamiento del proyecto de Declaración de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR para la “Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en el Contexto de Pandemia por Covid-19” y el proyecto de Recomendación CMC sobre “Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Fronteras en Contexto de Pandemia por Covid-19”. Durante la presentación “Ninguna de las delegaciones de los Estados Parte expresó objeción al contenido de los proyectos y se mostraron proclives a su elevación para la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad”.

- ***Resultados del análisis de los discursos (speech acts) de la máxima autoridad argentina durante la pandemia.***

Para este punto se consideraron discursos brindados por el Presidente Alberto Fernández con motivo de la pandemia. Se analizaron 10 discursos publicados por Casa Rosada o medios de prensa oficiales del gobierno nacional. En la “Carta del Presidente Alberto Fernández a los argentinos”, publicada el 20 de marzo de 2020 en el sitio web oficial del gobierno nacional, comienza expresando “El mundo atraviesa una amenaza. Y la Argentina también está en riesgo”. “Nuestra máxima responsabilidad es proteger a la sociedad argentina”. Luego, en la misma carta expresa que se responderá “sin distinciones”. Aquí la amenaza es a todo el pueblo argentino, y la seguridad pasa por actuar como si el estado en la totalidad, la población en su conjunto, actuara como un solo ente. También en declaración el 22 de marzo expresa que la salud “de los argentinos” es lo que importa. Luego, en un discurso estricto y de carácter “obligatorio” realizado por el presidente de la Nación el día 31 de marzo de 2020, expresa: "Deberán someterse al aislamiento social preventivo y obligatorio. Eso quiere decir que, a partir de ese momento, nadie puede moverse de su residencia. Todos tienen que quedarse en sus casas". A lo que añadió "vamos a ser absolutamente inflexibles" (Fernández, 2020). En ocasión posterior, expresó en otro discurso que “va a ser severo” con los que incumplan el decreto de aislamiento social obligatorio. En el mismo discurso expresa que iban a ser “muy estrictos” con el aislamiento social y obligatorio para evitar que alguien “ponga en riesgo la salud” y el contagio en la gente (Fernández, 2020). En más de una ocasión este tipo de discurso se brindó dentro de las fronteras nacionales, y fue interpretado de forma más grave y feroz por la opinión pública, medios, fuerzas públicas y funcionarios de pasos fronterizos para aquellos que

venían de afuera. Estos speech acts refuerzan que la amenaza viene de afuera y que “uno busca el virus” cuando sale o se encuentra fuera de su residencia. Fue un discurso de miedo, brindado a toda la ciudadanía, en un contexto de mucha incertidumbre. Un ejemplo del impacto causado por este tipo de discurso es que “los ciudadanos” llegaron a incendiar algunas viviendas de personas que habían viajado y “podían traer el virus”. Se puede observar que en todos los discursos realizados en 2020 y 2021 ninguno mencionó el “problema” de los inmigrantes. A partir de 30 de agosto de 2020 la cuarentena comienza a ir teniendo aperturas, por lo que los discursos presidenciales merman respecto a la temática del COVID-19 y comienzan a delegarse la responsabilidad por provincia o CABA.

DISCUSIÓN

Tal como se planteó al inicio de este trabajo, se busca analizar el impacto de la pandemia en las políticas durante 2020 y 2021, en Argentina. Para ello comenzamos identificando las principales líneas de acción, programas, enfoques y propuestas para la regulación de las migraciones internacionales en contexto de COVID 19 y emergencia sanitaria de Argentina. En ese sentido podemos observar que principalmente se contempló “el derecho humano a migrar” incluso en un contexto de restricción, en materia legal y dentro de ámbitos académicos o vinculados a la gestión de las migraciones con otros actores internacionales. Sin embargo en el ámbito pragmático, las medidas de excepción y prórroga de residencias fueron mínimas y se las medidas se reglamentaron con “dureza”, tal

vemos así en la cantidad de certificados de residencia otorgados y los tránsitos registrados en los pasos fronterizos. Los pasos formales en las fronteras estuvieron cerrados y dejaron, en muchos casos, vulnerables a personas que querían ingresar o salir de Argentina, y sin posibilidad de solicitar un refugio, sin los recursos adecuados o incomunicados con sus familiares. Esta medida afectó más a los sectores más vulnerables y de bajos recursos o a aquellos que solicitaban asilo o refugio, desprovistos de los medios para hacer frente a una “estadía forzada”, estigmatizando aún más su situación. Es importante considerar que estos sujetos migrantes (inmigrantes o emigrantes), en contexto de pandemia, en la mayoría de los casos se vieron “forzados” a emprender un viaje o huir de una situación de extrema vulnerabilidad por múltiples causas. Aunque legalmente había reparos para considerar a los extranjeros e inmigrantes, en la práctica la incertidumbre y la interpretación y aplicación de la norma fue en muchos casos irracional, dejando totalmente a la deriva a las personas que debían movilizarse a pesar de todo. Así, haremos mención de una publicación de CELS que expresa el caso de 20 familias de Colombia que intentan ingresar a Argentina quedaron varados y sin salida, con “los pasos cerrados” y con “restricción en los hoteles para alojar extranjeros” (CELS, 2020). A este panorama complejo se suma el cambio constante acerca de la información, requisitos y formalidades que se debían cumplir para ingresar a un país.

A modo introductorio se mencionó que este proceso estuvo caracterizado por el cierre de fronteras, la restricción a la circulación, el aislamiento social y la cuarentena. A eso se sumaron medidas políticas y discursos que profundizaron la visión de la amenaza a ese enemigo externo invisible, omnipotente y desconocido que es el virus de COVID-19 y que podía volverse corpóreo en todo agente que deseaba ingresar al país. Así, y a pesar de

continuar un camino de la gestión migratoria de reconocimiento a los derechos humanos, el Estado Nacional volvió a ratificar el control de sus fronteras, la soberanía como herramienta de poder por encima de todo.

Cuando se habla de la humanización de las políticas de migraciones, se parte de la base que “migrar es un derecho” y el reconocimiento de los distintos aspectos y derechos que integran al humano. Estas personas en muchos casos suelen transitar en condiciones de extrema vulnerabilidad, desprovistas de seguridad jurídica y acceso a la protección social. Por lo general se encuentran en situación de ilegalidad en el país de recepción por un lapso de tiempo, que en ocasiones puede llevar años. A esto se suma la aparición de nuevas manifestaciones de xenofobia relacionadas con la identificación del migrante con el contagio. Otro de los factores que complejizaron la situación fue la información cambiante y muchas desactualizada en sitios de referencia o en personal fronterizo. Las políticas que se generaron en el marco de la pandemia, no contemplaron prácticamente la condición migratoria.

En este fenómeno, el derecho humano a la movilidad, a circular es contrario al “estado de seguridad” de la salud pública y de los ciudadanos del estado, de los naturales de la nación. Volvemos a retomar el enfoque que realiza (Sayad, 2010) donde los ciudadanos se perciben con más derechos a solicitar la seguridad del estado frente a las personas migrantes. Sin embargo, podemos debatir que estas personas alojadas en “las fronteras” también se encontraban en las fronteras de los derechos humanos. Su país de origen ya los había desplazado y aún no tenían acogida ni encontraban “ventanas” para arribar al país de llegada. En esta construcción de los inmigrantes y emigrantes que quedan a mitad de

camino también quedan “varados” para el reconocimiento de sus derechos y el acompañamiento adecuado de su situación extrema. La gestión migratoria no contó en muchos casos con el trabajo multilateral de estas personas no nacionales. Tal como se observa en las líneas de acción trabajadas en perspectiva a los ODS, si bien posee limitaciones respecto al conocimiento total de programas y medidas migratorias, podemos aseverar que se mantuvieron ciertas líneas de trabajo que respetaron los compromisos asumidos de la gestión y su involucramiento con la humanización de las políticas migratorias. Ahora bien, queda por profundizar si el impacto de estas acciones, programas y líneas de acción del Estado Nacional con vistas al 2030 y en medio de la pandemia también tuvieron presencia en las fronteras.

Para avanzar en esta perspectiva, quizás se podría plantear un incipiente cambio desde la visión estatal y la co-creación de una gestión migratoria multilateral donde los inmigrantes y emigrantes sean reconocidos por “ambas naciones” (la de salida y la de llegada) tal como postula Sayad. Cambiar una representación, cambiar el mundo político, implica un cambio discursivo y una crisis (Sayad, 2013). Noll (2016) ha explicado correctamente este debate al expresar que el Estado “no niega la aplicabilidad de los derechos humanos” sino que más bien “se abstiene” al crear, regular y realizar un control de gestión de las fronteras (citado en García, 2016). Aquí, se postula la idea, que puede ser un próximo debate, el pensar en los no-nacionales como binacionales, o plurinacionales para la gestión migratoria. Por otro lado, y como resultado de este análisis, es imposible omitir la tensión entre seguridad y derechos humanos en este contexto.

Respecto al impacto que tuvo en los procesos de cooperación internacional en los que participa Argentina, principalmente en la CSM y Mercosur, el gobierno nacional reactivó el trabajo de cooperación internacional e incluso en variadas ocasiones se intentó “seguir” las recomendaciones realizadas por organismos internacionales como la OIM, OSM ONU, CEPAL, etc. Posiblemente la complejidad de las diversas realidades que se vivían en cada paso fronterizo hizo que el desafío fuera muy superior a lo esperado. Por otro lado, también continuaron las reuniones en los grupos de trabajos específicos referidos a género, niñez y adolescencia, etc. Sin embargo, se puede observar que algo crucial como una página web que centralizara la información de cada país con los requisitos para los ingresos, llegó pasado mitad de 2021 cuando más del 50% de las restricciones en los pasos fronterizos habían sido eliminadas. En ese lapso desde 2020 a mediados de 2021, fueron las organizaciones no gubernamentales las que ocuparon el rol de “contener”, recolectar información y ayudar a las personas varadas o que quedaban “encerradas” en los pasos fronterizos”. La desesperación de estas personas, así como de familiares que no podían ayudar en la distancia, forman parte de esta situación forzada por la inflexibilidad de las políticas sanitarias de los estados.

Otro de los objetivos que guiaron el trabajo está relacionado al discurso de securitización. Para ello retomamos los estudios y definiciones de la Escuela de Copenhague, que identifican el *speech act* de una persona de autoridad que los representa. En este caso, las columnas que sostienen estas acciones discursivas van a estar centradas en la seguridad del sistema internacional, de los estados, de los ciudadanos. Asimismo, partimos que el enfoque de la seguridad se da a través de los actos del habla *speech act* de

los actores. Decir que algo representa una amenaza es el acto, pero en un contexto especial que justifica medidas extremas. Así lo vimos reflejado en la “Carta del Presidente Alberto Fernández a los argentinos” y en los discursos analizados. Aquí el público es “el pueblo argentino” y es su salud la que está en juego. La seguridad pasa por actuar como si el estado en la totalidad, la población en su conjunto, fuera un solo ente. Todas las dinámicas sociales, políticas, económicas, culturales están enmarcadas sin distinción de la coyuntura. En este sentido se desentiende la seguridad y las medidas de cuarentena de todo contexto, ya que se centra en un discurso de vida o muerte. Esta amenaza “avala” a que el gobernante tome cualquier decisión en un contexto de extrema amenaza. La Teoría de la Securitización reproduce prácticamente nociones del realismo, que, sin ahondar profundamente en las causas y las relaciones de poder dominantes, toma decisiones extremas a través de decretos y leyes que se aprueban, naturalizando el proceso y sin cuestionar los límites existentes a eso. Fue un discurso de miedo, brindado a toda la ciudadanía, en un contexto de mucha incertidumbre. Así durante 2020, los migrantes y, sobre todo, aquellos que quedaban “encerrados” en las fronteras o que buscaron caminos alternativos de ingreso fueron perseguidos. Y un ejemplo del impacto causado por este tipo de discurso es que “los ciudadanos” llegaron a incendiar algunas viviendas de personas que habían viajado y “podían traer el virus”.

La escuela de París no comprende bien la naturalización de esta amenaza que refuerzan una posición negativa y pesimista de la seguridad, y cuestiona estas sociedades domesticadas y obedientes de los procesos de securitización. Esta crítica postula cómo se toman medidas militares y estatistas ante problemas de salud, como fue la amenaza de la

COVID-19. Estas medidas llevaron a la persecución o estigmatización de ciertos grupos sociales, y entre ellos podemos identificar que se encuentran los migrantes. A pesar de estas críticas, la Escuela de Copenhague, aunque reconozca que no analiza en profundidad los orígenes y causas de estas amenazas y se centre en actores en posiciones de poder que por su acto del habla vuelve relevante sus consecuencias, reconoce que también es en los ciudadanos en quien finalmente se asienta el poder de decidir obedecer a estas medidas.

Para finalizar y a modo de conclusión, podemos decir que la pandemia afectó de forma transversal la problemática de los movimientos migratorios y las personas migrantes, donde las políticas preventivas afectaron más a los sectores de por sí más vulnerables. Es conocido que no es lo mismo ser migrante con mano de obra calificada y recursos, que una persona descalificada, que huye de una realidad difícil y con escasos recursos. Tampoco es igual acceder o solicitar un permiso de radicación, que es 100% online teniendo recursos y estando digitalizado, que sin una alfabetización digital básica. Si bien vimos que se continuó una agenda hacia la humanización de la gestión migratoria en ámbitos multilaterales e incluso con medidas que contemplaban ciertas excepciones, no fueron suficientes las medidas para equilibrar la severidad de la cuarentena, aislamiento y cierre de fronteras. Se deriva de esto que los compromisos asumidos y las tratativas previas pudieron debilitarse y, aún en crisis extremas, se mantienen e incluso generar nuevas acciones. Por otro lado, la profundización de los discursos de securitización, tuvieron consecuencias graves en algunos casos, tras la severidad de los anuncios de la máxima autoridad argentina, el presidente Alberto Fernández. Esto deriva en una visión estatocéntrica y que

puede llevar a empoderar más a ciertas élites en detrimento de otras subjetividades, identidades y obviando las necesidades de otros individuos.

Queda cómo recomendación para futuras investigaciones el realizar un análisis comparado o de tipo exploratorio para ver el impacto de la pandemia COVID-2019, entre los años 2020 y 2021, en otros países o regiones. Que permita contrastar realidades y avanzar en la profundización de los conocimientos sobre la temática.

Por último, tomando en cuenta el reconocimiento de la inmigración como derecho humano, quizás llegó la hora de replantear esta situación de “legalidad e ilegalidad” de las personas migrantes y enmarcarlas dentro de aquellos derechos que constitucionalmente son reconocidos por el Estado. Por ello, la gobernanza, los espacios de diálogos multilateral o de cooperación internacional y las políticas migratorias nacionales deben plantear una agenda de gestión migratoria con la posibilidad de “responsabilizarse” por los sujetos, por el respeto de sus derechos humanos, brindando y no dejando a su suerte el destino de aquellos que se van de su país natural por complejas situaciones de la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Acarazo, D. y Freier, L. (2015). Discursos y políticas de inmigración en Sudamérica: ¿Hacia un nuevo paradigma o la confirmación de una retórica sin contenido? *Interdisciplinar da Movilidad Humana*, (44), pp. 171-189.
- Álvarez, S. (2011). Migración indocumentada en tránsito: la cara oculta de los procesos migratorios contemporáneos. *Serie Documentos de Trabajo*, Red de Posgrados, CLACSO, (10), pp. 5-17.

Casa Rosada, Presidencia (2022), *Discursos*. Argentina. Páginas de 10 a 15 Recuperado de:

<https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos>

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2021). *Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS*. Primera ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Recuperado de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/planes_programas_proyectos_estrategias_orientados_a_las_metas_de_los_17.pdf

Dirección Nacional de Migraciones (18 de marzo de 2020). Disposición 1714/2020, *Boletín Oficial*. Prorrogada por Disposición 1923/2020, 17 de abril de 2020. Boletín Oficial. Argentina

Dirección Nacional de Migraciones (15 de Mayo 2020). Disposición 2205/2020. Boletín Oficial, Argentina.

Dirección Nacional de Migraciones (17 de junio de 2020). Disposición 2434/2020. *Boletín Oficial*. Argentina.

Dalmaso, C. (2016). ¿Quiénes son terroristas? La migración irregular y forzada como nuevas amenazas a la seguridad en el cono sur. *Astrolabio Nueva Época*, (17), pp. 114-145.

Domenech, E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23(1), pp. 71-94.

Domenech, E. (2013). Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de ‘control con rostro humano’. Recuperado de <https://polis.revues.org/9280>.

- Espinoza, M. V., Gandini L., Zapata G. P. (2020) Movilidad en la inmovilidad: migrantes atrapados bajo la Covid-19 en América Latina. *Open Democracy*. Recuperado de: <https://www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/movilidad-en-la-inmovilidad-migrantes-atrapados-bajo-la-covid-19-en-am%C3%A9rica-latina/>
- García, L. (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿Hacia una nueva era en América Latina? *Colombia Internacional*, (88), pp. 107-133.
- GEADIS. [Grupo De Estudio En Antropología Y Discurso] (2002). De inmigrantes a delincuentes. La producción de los indocumentados como amenaza social en el discurso policial. *Cuadernos de Antropología Social*, (1), pp. 91-109.
- Gianelli Dublanc, M. (2009). El debate sobre derechos humanos y políticas migratorias en los foros latinoamericanos. En Ceriani Cernadas, P. y Fava, R. (Eds.), *Políticas migratorias y derechos humanos* (pp. 245-261). Argentina: Universidad Nacional de Lanús.
- ✓ Herrera, G. (2021). Migraciones en pandemia: nuevas y viejas formas de desigualdad. *Nuso* (293). Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/migraciones-en-pandemia-nuevas-y-viejas-formas-de-desigualdad/>
- Marradi, A., Archenti, N., y Piovani, J.I. (2018). *Manual de metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Martínez Pizarro, J. y Stang, F. (2006). El tratamiento migratorio en los espacios de integración subregional sudamericana. *Papeles de población*, 12(48), pp. 77-106.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021). Medidas del Estado Argentino para la protección de los Derechos Humanos durante la pandemia de COVID-19. Min. de

Justicia y Derechos Humanos. Argentina. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/SP/COVID/States/Argentina1.pdf>

Migration Data Portal (2021). “Migration data relevant for the COVID-19 pandemic”. *Sitio web*. Recuperado de:
<https://www.migrationdataportal.org/themes/migration-data-relevant-covid-19-pandemic>

Novick, S. (2010). Migraciones, políticas e integración regional: avances y desafíos. En Novick, S. (Dir.), *Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa* (pp. 9-28). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires

Ortiz, C. (2011). Algunas dimensiones del ideario de la gobernabilidad migratoria: el proceso de institucionalización de la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *Cuaderno de H ideas*, 5(5), s/n.

Ortíz Cetra R. y Barretto Maia C. (2020). Coronavirus: el cierre de fronteras no es ni debe ser absoluto. *Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)*. Argentina. Recuperado de:
<https://www.cels.org.ar/web/opiniones/coronavirus-el-cierre-de-las-fronteras-no-es-ni-debe-ser-absoluto/>

Pacecca, M. I. y Liguori G. (2022). *Fronteras cerradas por pandemia. Familias en movimiento y sus tránsitos hacia Argentina 2020-2021*. Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF), Alto Comisionado de la ONU para Refugiados (ACNUR). 1° Ed. Buenos Aires, Argentina.

- Penchaszadeh, A y García, L. (2018). Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? *Urvio*, (23), pp. 91-109.
- Pereira, A. (2016). La relación entre seguridad e inmigración durante las primeras décadas del siglo XX en Argentina. Recuperado de: <http://polis.revues.org/11833>
- Pereira, A. (2019). El nexos entre migración, seguridad y derechos humanos en la Política migratoria de Argentina (1990-2015). *Desafíos*, 31(1), pp. 273-309.
- Pereira, A. Clavijo, J. y Balusaldo, L. (2019). Humanitarismo y control migratorio en Argentina: refugio, tratamiento médico y migración laboral. Apuntes. *Revista de Ciencias Sociales* (en prensa).
- Ramírez, J. y Alfaro, Y. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *Andina Migrante*, (9), pp. 2-10.
- Redacción BBC News (20 de Marzo de 2020). Coronavirus: Argentina ordena cuarentena total obligatoria por la pandemia. *BBC News*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51975331>
- Revelo Arellano, M. D. (2018). Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (22), Quito, pp. 41-57. Recuperado de: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3157/2290>
- Romano, S. (2009). Integración económica, desarrollo y migraciones en el MERCOSUR. En E. Domenech (Comp.), *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp. 257-299). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

- Sayad, A. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de investigación del CECYP*, (13), pp. 100-116.
- Sayad, A. (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos.
- Servicio Jesuita Migrante (04 de julio de 2022). Informe movilidad, derechos y fronteras en contexto de pandemia. *Servicio Jesuita Migrante*. Argentina. Recuperado de: <https://jesuitas.lat/noticias/16-nivel-3/7586-situaciones-de-vulnerabilidad-de-personas-migrantes-en-argentina>
- Stumpf, J. (2006). The crimmigration crisis: immigrants, crime and sovereign power. *American University Law Review*, 56(2), pp. 368-419.
- Vasilachis, I (Coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Verdes-Montenegro Escáñez, F. (2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. *Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)*, (29). UAM, México. Recuperado en: <https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>
- Wæver, O. (1995). Securitization and desecuritization. *New York: Columbia University Press*. En Lipschutz, R. D. (Ed.), *On Security* (pp- 46-86).
- Wæver, O. (2004). Aberystwyth, Paris, Copenhagen: new schools in security theory and their origins between core and periphery. Ponencia presentada en la conferencia de la Asociación de Estudios Internacionales, Montreal, 17 al 20 de marzo.